MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15

CIRCULAR N° 2026655011204216

Quibdó, Chocó, 28 de julio de 2026

PARA: INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

ASUNTO: Concepto de viabilidad frente a la solicitud de prórroga presentada por el supervisor respecto al proceso 016-MC-BASPC15-2026

De acuerdo a lo comunicado por el supervisor MY. DUARTE MELO DIEGO ARMANDO relacionado con el proceso N016-MC-BASPC15-2026, cuyo objeto corresponde a "Servicio de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles de las unidades centralizadas administrativamente por el batallón de apoyo y servicio para el combate N° 15 para la vigencia 2026" mediante un oficio de fecha 28 de julio, se solicita los conceptos de viabilidad de acuerdo a las solicitudes mencionadas anteriormente.

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 15, en calidad de Ordenador del Gasto, se autorice la prórroga por un término de sesenta (60) días calendario del Proceso de Mínima Cuantía No. 016-MC-BASPC15-2026, correspondiente al Contrato de Mantenimiento de Instalaciones de las unidades tácticas de la Décima Quinta Brigada (BIJUL15, BITER15, BATOT25, BIPLI12, BASPC15 y DIM29).

La prórroga iniciaría a partir del 03 de agosto de 2026, fecha en la cual finaliza el plazo de ejecución contractual vigente, extendiéndose hasta el 02 de octubre de 2026, o antes, en caso de que el contratista culmine la totalidad de las actividades objeto del contrato con anterioridad. La presente solicitud obedece a lo expuesto por la señora María Alejandra Moreno Ruiz, representante legal de la empresa ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A., mediante oficio de fecha 25 de julio de 2026, en el cual solicita la ampliación del plazo contractual con el fin de finalizar los trabajos de mantenimiento que se ejecutan en las instalaciones del Cantón Militar San Pablo, ubicado en Ánimas, departamento del Chocó, correspondientes a las unidades BATOT25, BITER15 y BIJUL15.

Como fundamento de su petición, el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias ajenas a su voluntad que afectaron el normal desarrollo de las actividades, entre ellas retrasos en el suministro y transporte de materiales ocasionados por dificultades logísticas, cierres de vías, restricciones derivadas del proceso electoral presidencial y situaciones de orden público, factores que incidieron directamente en el cumplimiento del cronograma de ejecución.

En mi calidad de Supervisor del Contrato, y una vez verificados los soportes allegados por el contratista, me permito manifestar que las circunstancias expuestas se encuentran debidamente documentadas mediante evidencias que demuestran las dificultades

presentadas para el transporte y abastecimiento de materiales hacia el departamento del Chocó, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de acceso propias de esta región del país.

Así mismo, durante la ejecución contractual el contratista ha mantenido comunicación permanente con la supervisión, informando oportunamente las novedades presentadas y adelantando las gestiones necesarias para minimizar los retrasos, razón por la cual considero que la solicitud de ampliación del plazo resulta técnica y administrativamente procedente, toda vez que permitirá culminar satisfactoriamente el objeto contractual, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas y evitando la entrega de obras inconclusas.

En consecuencia, esta supervisión emite concepto favorable de viabilidad para la prórroga solicitada, dejando respetuosamente a consideración del señor Ordenador del Gasto la decisión sobre su aprobación, de conformidad con las facultades legales y contractuales que le asisten.

Se precisa que el respectivo concepto deberá ser remitido debidamente suscrito, indicando la calidad en la cual actúa quien lo emite, y su contenido deberá guardar relación con dicha calidad. Asimismo, deberá dirigirse al Ordenador del Gasto y ser allegado a más tardar el día 30 de julio de 2026 a las 16:00 horas, con el fin de adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,

7823

TC. EDWIN VARGAS MATEUS
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: SHAKAREN TRIANA
JEFE DE CONTRATACION

Scanned with CamScanner